

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0015-2008-BN

PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"

PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro, Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de **150 ATMs** (automated teller machines) o cajeros automáticos dispensadores de efectivo, sin módulo para depósitos. De este total, **100 ATMs** deberán ser del tipo TTW (through the wall: diseñados y fabricados para ser empotrados en la pared y **50 ATMs** del tipo Pedestal (Front Load).

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 6'258,859.00 (Seis millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre de 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial S/.	Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
1	4'381,201.30 (Cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos uno y 30/100 Nuevos Soles)	6'258,859.00 (Seis millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles)	6'884,744.90 (Seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro y 90/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.**

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento del Banco.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	:	Del 04/11/2008 al 11/11/2008
• Convocatoria	:	El 12/11/2008
• Registro de Participantes	:	Del 13/11/2008 al 05/12/2008
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	Del 13/11/2008 al 19/11/2008
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	El 27/11/2008
• Integración de las Bases	:	El 03/12/2008
• Presentación de Propuestas	:	El 12/12/2008 a las 15:00 horas
• Evaluación de Propuestas	:	Del 15/12/2008 al 18/12/2008
• Otorgamiento de la Buena Pro	:	El 19/12/2008 a las 15:00 horas

El acto público de presentación, apertura de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se realizará en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro – Lima.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicado en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. Republica de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en otras oficinas, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro - Lima en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"
PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original.

En el caso de que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.
- e) Guía de internamiento de las muestras, manuales e insumos de los equipos ofertados (iguales o similares a los que oferta el proveedor. La muestra internada deberá cumplir con todo lo señalado en el Protocolo de Pruebas, Anexo N° 02-B. El internamiento se realizará en la Sección Soporte Tecnologías de Información, Av. Arequipa N° 2720 - 4to. Piso - San Isidro, debiendo efectuarse hasta las 15:00 horas del día anterior a la presentación de las propuestas.

- f) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Anexo N° 03.
- g) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 008-2006-CONSUCODE/PRE, según Anexo N° 04.
- h) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados, y declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente. En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso. La documentación consignada en este numeral es de obligatoria presentación en tanto corresponde a requisitos técnicos mínimos.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según Anexo N° 05.
- b) Carta indicando plazo de entrega de la solución ofertada, según Anexo N° 06 el que no deberá ser mayor a 120 días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. El que cumple con entregar el mismo día 120 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- c) Carta compromiso otorgando una garantía a los bienes ofertados, la que deberá ser no menor de dos (2) años, según Anexo N° 07. El que cumple solo con 2 años no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- d) Carta compromiso otorgando capacitación al personal del Banco referido al aspecto operativo, administración y configuración de los equipos, según el Anexo N° 08.
- e) Carta compromiso otorgando mantenimiento preventivo y correctivo, según el Anexo N° 09.
- f) Para la experiencia del postor:
Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases; se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:
 - Comprobantes de pago, los mismos que pueden ser cancelados mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, con sus respectivas constancias de conformidad de la prestación, ó
 - Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivas constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases.

En caso de que los postores acrediten su experiencia con contratos que aún se encuentran en ejecución, el Comité Especial únicamente otorgará puntaje por aquella parte del contrato que se haya ejecutado a la fecha de presentación de propuestas y no por la

totalidad de aquél, para lo cual se deberán presentar los comprobantes de pago respectivos o una declaración jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2003 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el **Anexo N° 10**.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes ha adquirir. Por lo tanto, el Banco no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 11**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE, al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por el Banco, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento, **Anexo N° 12.**

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

- Estructura de costos.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del Banco, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza por la prestación de servicios accesorios, tales como mantenimiento, reparación, reemplazo de partes o actividades afines; la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio establecido en la estructura de costos que presente el postor a la suscripción del respectivo contrato.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado, en moneda nacional, una vez se hayan internado los bienes, previa conformidad otorgada por el Departamento de Informática.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de recibidos los bienes y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de aceptación de los bienes, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"**

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE 150 CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA USO EN AMBIENTES DE VESTÍBULO (LOBBY) : 100 DEL TIPO TTW (THROUGH THE WALL) Y 50 DEL TIPO PEDESTAL (FRONT LOAD)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
1	GENERALIDADES			
1.1	El Banco requiere 150 ATMs (automated teller machines) o cajeros automáticos dispensadores de efectivo, sin módulo para depósitos. De este total, 100 cajeros deberán ser del tipo TTW (through the wall: diseñados y fabricados para ser empotrados a través de pared, esto es, el cuerpo del cajero automático debe quedar por detrás de la pared y por medio de una manga, la fascia del equipo estará ubicada por delante de la pared. Sólo se aceptarán cajeros con acceso, mantenimiento y alimentación posterior) y 50 ATMs del tipo Pedestal (Front Load).			
1.2	El total de estos cajeros deberá ser para uso en ambientes de vestíbulo (lobby) y se conectarán al computador de la red compartida Multired del Banco de la Nación, a través del Switch de comunicaciones marca STRATUS, modelo FTServer 5600 en el cual reside el software especializado EspLink, que controla el servicio de los cajeros automáticos			
1.3	De ser necesario, el postor ofertará el módulo de control (device handler) así como las modificaciones al mismo (cambios de ingeniería) que permitan realizar las operaciones administrativas y de clientes descritas en el numeral 2 de este documento, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos especificados en las Bases. El proveedor debe probar en su propuesta que los equipos deben			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	Nº PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
	ser nuevos, pertenecer a la última generación y modelo de cajeros automáticos liberados por el fabricante y que sean operativos en las redes del Banco.			
2	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			
2.1	Funcionar en modalidad "ON LINE" (24x7), conectados al Switch de Multired			
2.2	Realizar transacciones en dos tipos de moneda			
2.3	Cumplir todas las exigencias de VISA Internacional.			
2.4	Procesar las siguientes transacciones de clientes: retiros (de cuenta corriente, de cuenta de ahorros, de cuenta de crédito), retiro rápido, consultas de saldos y movimientos (de los tipos de cuenta antes mencionados), pago electrónico (de cuenta corriente a cuenta de crédito, de cuenta de ahorros a cuenta de crédito, de cuenta de ahorros a cuenta corriente), transferencias (de cuenta corriente a cuenta de ahorros, de cuenta de ahorros a cuenta corriente, de cuenta de crédito a cuenta corriente, de cuenta corriente a otra cuenta corriente, de cuenta de ahorros a otra cuenta de ahorros), cambio de clave secreta o PIN, pago de servicios (agua, luz, teléfono, etc) y tasas (policiales, RENIEC, judiciales, etc)			
2.5	Procesar, vía tarjeta a través de la lectora del terminal o teclado del operador o desde la ubicación central de la red de cajeros automáticos, las siguientes transacciones administrativas: Balance del cajero, sub-totales del cajero (indicando cantidad de billetes de cada caja incluyendo la caja de billetes rechazados, además de la cantidad de dinero dispensado y abastecido), ajustes de punto medio (incrementos y disminución de efectivo). Estas transacciones deberán registrarse en el ESPLINK.			
2.6	Las transacciones serán implementadas por el postor en los cajeros automáticos cuando el Banco lo requiera o necesite, lo cual no implicará ningún costo adicional			
3	HARDWARE			
3.1	Especificaciones Generales			
3.1.1	Microprocesador Pentium IV			
3.1.2	Memoria RAM de 1 Gb			
3.1.3	Disco duro de 80 Gb			
3.1.4	Lector de CD R/W			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
3.1.5	Cuatro (4) puertos USB libres			
3.1.6	Tarjeta Ethernet 10/100 Mbps			
3.1.7	Lector motorizado de tarjetas plásticas de banda magnética con características antifraude de última tecnología			
3.1.8	Indicador y/o sensores de estado de fallas de la lectora de tarjetas			
3.1.9	Uso de banda magnética con estándares (ISO, ANSI, VISA, IATA, ABA, otros)			
3.1.10	Capacidad de lectura de las pistas 1, 2 y 3			
3.1.11	Lector/grabador de tarjetas inteligentes (smart card) con estándar EMV			
3.1.12	Lectura de tarjetas magnéticas del tipo de alta coercitividad (HiCo)			
3.1.13	Batería de respaldo de energía que permita devolver la tarjeta plástica en caso de corte de suministro eléctrico			
3.1.14	Depósito para tarjetas retenidas			
3.1.15	Pantalla a color SVGA			
3.1.16	Resolución gráfica SVGA o equivalente			
3.1.17	Soporte de imágenes y videos de alta calidad			
3.1.18	Pantalla con filtro de privacidad			
3.1.19	Protector de pantalla antivandálica (contra penetración y ralladuras)			
3.1.20	Impresora térmica			
3.1.21	Capacidad gráfica (impresión de logos y cupones)			
3.1.22	Formato de papel rollo			
3.1.23	Sensores de estado y diagnóstico			
3.1.24	Capacidad de soportar dispositivos biométricos de reconocimiento de huella digital.			
3.1.25	Capacidad de dispensar billetes de cuatro denominaciones diferentes. Describir número propuesto de denominaciones de billetes			
3.1.26	Cuatro (4) cassettes de billetes			
3.1.27	Sistema para manejo de billetes tolerante a billetes usados y nuevos			
3.1.28	Depósitos para billetes rechazados/retraídos ubicado en el interior de la bóveda con capacidad física de 300 billetes.			
3.1.29	Cassettes de billete con llave y/o precinto			
3.1.30	Dispositivos antifraude y de seguridad del dispensador de billetes (sensores, alertas, indicadores, etc.)			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
3.1.31	Herramientas de diagnóstico preventivo y al ocurrir una falla			
3.1.32	Teclado metálico antivandálico alfanumérico de dieciséis (16) teclas.			
3.1.33	Ocho (8) teclas de función programables, cuatro (4) a cada lado de la pantalla			
3.1.34	Capacidad de autodiagnóstico de fallas, completo, local y remoto.			
3.1.35	EPP (Encrypting PIN PAD) que permita a los cajeros cumplir con las exigencias de las principales franquicias internacionales para cumplir con su certificación			
3.2	Comunicaciones			
3.2.1	Tarjeta no integrada al core, LAN Ethernet 10/100 con interfase RJ45			
3.2.2	Soporte del protocolo TCP/IP			
3.2.3	Transmisión full duplex			
3.2.4	Todo otro componente y accesorio (cables, conectores y/o tarjetas, etc) requeridos para su puesta en funcionamiento y garantizar la operatividad de sus comunicaciones			
3.3	Seguridad			
3.3.1	Las cajas de billetes (hoppers) deben disponer de mecanismos de seguridad sin afectar la operatividad y funcionalidad de los cajeros			
3.3.2	Debe tener dispositivos antifraude y de seguridad			
3.3.3	Deben tener características de andaje y diseño antivandálico			
3.3.4	La bóveda donde se ubican los billetes, debe tener clave de combinación y llave o dos claves de combinación			
3.3.5	Debe incluir interfases para dispositivos de seguridad externos al equipo (cámara de video, alarma, etc). Describir el tipo y número de interfases			
3.3.6	Debe incluir sensores (vibración, térmico, apertura y cierre de puertas) que emitan señales de alarma automática a la red, garantizando la seguridad del equipo ante posibles actos vandálicos			
3.3.7	Bóvedas de seguridad tipo UL291 nivel 1			
3.4	Facilidades de Servicio			
3.4.1	Independencia de acceso a las diferentes áreas del cajero, tales como: área de control, área de mantenimiento, área de cajas de billetes, etc			
3.4.2	Las cajas de billetes deben ser de carga fácil y simple y fácilmente transportables			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
3.4.3	Otras facilidades (cuadre, contadores, totalizadores)			
3.4.4	El proceso de calibración de billetes debe ser realizado localmente y no debe exceder de un día			
3.4.5	El proceso de cuadre debe determinar rápidamente las cantidades de billetes en cada caja, incluyendo la caja de billetes rechazados. Los contadores o totalizadores de billetes deben ser exactos y ante requerimiento, deben proporcionar la contabilidad de lo dispensado.			
3.5	Condiciones ambientales, energía, áreas físicas y detalles propios del cajero automático			
3.5.1	Los equipos deberán trabajar con energía eléctrica monofásica de 220 VAC y 60 Hz con un rango de variación de +/- 10%			
3.5.2	Deberá incluir un dispositivo que proteja el terminal de variaciones de tensión, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante del cajero automático ofertado			
3.5.3	Los equipos suministrados deben operar bajo las condiciones ambientales y de trabajo que se dan en Lima, Callao y las capitales de provincias, así como las eventualidades de trabajo típico como derramamiento de líquidos, golpes y ralladuras.			
3.5.4	El postor proporcionará tres (03) diagramas de distribución física del equipo propuesto, indicando los requerimientos de áreas necesarias para la instalación y áreas de mantenimiento, al montar uno, dos o tres cajeros automáticos juntos			
4	SOFTWARE			
4.1	Sistema operativo Windows XP con service pack 2, certificado por el fabricante del cajero. Describir cambios en ingeniería si fueren necesarios			
4.2	El postor deberá proveer el software indispensable para la correcta operatividad de los cajeros y que permita su conexión al computador STRATUS FTServer 5600			
4.3	Los equipos ofertados deberán poder ser controlados por los módulos de control que posee el Banco para sus cajeros automáticos (NCR, Diebold y Olivetti)			
4.4	Capacidad de encriptación de los datos al transmitir y recibir (Soporte de Triple DES)			
4.5	Registro electrónico en el disco duro, sin posibilidad de ser manipulado por el operador, quien sólo podrá obtener una copia en medio físico o magnético			
4.6	Capacidad de transferencia del diario electrónico (electronic journal) por el			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
	enlace de comunicaciones			
4.7	Capacidad de borrado automático del diario electrónico			
4.8	No debe requerir reseteo cuando se pierda el enlace			
4.9	Permitir que el agente de la solución de antivirus del Banco (Symantec) pueda estar residente y activo en el cajero automático sin afectar su correcta funcionalidad			
4.10	Integrarse al dominio de ATMs del Banco (que se registre al servicio de Directorio Activo)			
4.11	Capacidad de diagnóstico detallado de fallas de comunicación			
4.12	Capacidad de enviar alarmas de eventos usando el protocolo SNMP			
4.13	Además debe proveer, si se requiere, todo aquello que permita implementar la funcionalidad solicitada en el título "Características Básicas", además de los cambios que permitan el monitoreo o acceso remoto desde la ubicación central, del valor del billete y el número de éstos en cada una de las cajas (hoppers)			
4.14	Complementariamente al TCP/IP, se debe incluir el SNMP/Agente y los respectivos MIBS para los diversos dispositivos del cajero automático, para efectos de su integración a la Solución HP Open View Estos MIBs deberán ser compatibles con la versión HP OpenView NNM6.4.1 for SUN Solaris. En caso ser necesario, realizar a su costo, el upgrade al servidor HP Open View proporcionando la licencia necesaria.			
4.15	Disponibilidad de esquema de manejo de llaves remotas para el 3DES. Soporte a smart card			
4.16	El cajero automático debe incluir todo el software necesario para integrarse a la solución Administración de Journal Electrónico de propiedad del Banco. El postor deberá incluir el agente de administración y realizar los cambios de ingeniería necesarios para su completa integración a la solución y que debe dar como resultado que el cajero cumpla con toda la funcionalidad esperada de la solución (corte automático de journal, cifrado, envío por la red, etc). Dicho cambio no debe irrogar costo para el banco.			
4.17	El cajero automático debe incluir todo el software necesario para integrarse a la siguiente solución de propiedad del Banco: Administración y Distribución de Software y Control de Inventario de Hardware y Software (SMS), El postor deberá incluir el agente de administración y realizar los cambios de			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
	ingeniería necesarios para su completa integración a la solución y que debe dar como resultado que el cajero cumpla con toda la funcionalidad esperada de la solución (envió de HW y SW genérico y extendido, envió de SW y parches, etc). Además, dichos cambios no deben irrogar costo para el banco. El Banco tiene la solución: Systems Management Server Version: 2.50.4160.2000			
4.18	El cajero automático debe incluir todo el software necesario para integrarse a la siguiente solución de propiedad del Banco: HP OpenView NNM for SUN Solaris. El postor deberá realizar los cambios de ingeniería necesarios para su completa integración a la solución, tanto en la parte del cajero como en el Servidor HP OpenView. Dicho cambio no debe irrogar costo para el Banco. El Banco tiene la solución: HP Open View Version: 6.4.1 Si el postor no puede adaptarse a la versión de HP Open View for SUN Solaris con la que cuenta el Banco, deberá incluir lo solicitado en el Anexo N° 02-C.			
5	CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN			
5.1	El postor realizará la configuración del hardware y la instalación del software del cajero automático antes de su puesta en producción			
6	INSUMOS Y ACCESORIOS			
6.1	El postor deberá internar muestra de insumos en la Sección Soporte de Plataformas, Av. Arequipa N° 2720 - 4to. Piso - San Isidro			
6.2	El postor deberá proporcionar adicionalmente los accesorios que se detallan a continuación:			
6.2.1	Veinticinco (25) cajas de billetes (no comprende hoppers de rechazos)			
6.2.2	Veinte (20) vidrios protectores de pantalla			
6.2.3	Cincuenta (50) kits de limpieza (detallando componentes)			
7	CAPACITACIÓN			
7.1	Las fechas y horas de realización de la capacitación serán establecidas por el Banco, para lo cual notificará al proveedor con una semana de anticipación las fechas escogidas. Esta capacitación podrá realizarse fuera de horario de oficina e inclusive días sábados			
7.2	Deberá dividirse en dos niveles:			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
7.2.1	El primer nivel estará referido al aspecto operativo y configuración básica de los cajeros automáticos – Nivel Operador. Deberá tener una duración que no podrá ser menor a 20 horas (de 60 minutos c/u) por grupo, para grupos de 10 personas como mínimo y por un total de 2 grupos			
7.2.2	El segundo nivel estará referido a la administración y configuración del hardware, software base y software aplicativo de los cajeros automáticos. Deberá tener una duración que no podrá ser menor a 30 horas (de 60 minutos c/u) por grupo, para grupos de 5 personas como mínimo, y por un total de 2 grupos			
7.3	Debe cumplir con los siguientes requisitos:			
7.3.1	Debe ser dictada en las instalaciones del proveedor y debe contar con todas las condiciones necesarias para un óptimo aprendizaje			
7.3.2	Las personas que dictarán la capacitación deben ser instructores certificados por el fabricante, de amplia experiencia y reconocido prestigio. Debe adjuntar a la propuesta, el currículum y copia de certificación de instructor otorgado por el fabricante			
7.3.3	El proveedor debe adjuntar a la propuesta, el syllabus de cada curso, detallando los temas a ser dictados y la cantidad de horas por cada tema			
7.3.4	El material educativo del curso debe entregarse a cada participante en forma impresa y en formato digital			
7.3.5	Capacitación Oficial			
7.3.6	Deberá ser dictada en el Centro Oficial de Entrenamiento para el Software y Hardware del cajero ofrecido			
7.3.7	Deberán adjuntar el Syllabus detallado del curso.			
7.3.8	Deberá ser dictado a 2 grupos, en fechas distintas, con un mínimo de 3 personas por cada grupo			
7.3.9	Se deberán incluir los exámenes de certificación correspondientes y todos los gastos que se requieran para que el personal del Banco pueda recibir esta capacitación.			
7.3.10	La capacitación deberá estar disponible para ser utilizada por el Banco a partir de los 45 días posteriores a la firma del contrato.			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	Nº PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
8	MANTENIMIENTO			
8.1	El postor deberá garantizar el tiempo promedio de atención de una falla: en Lima dos horas y en provincias de no más de 24 horas			
8.2	Debe incluir el modelo de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes ofertados, mano de obra y repuestos, indicando costos y el cronograma respectivo (para el mantenimiento preventivo). Este modelo de contrato servirá de base al vencimiento de la garantía y se contrate el mantenimiento			
9	DOCUMENTACION			
9.1	Deberá entregar por cada cajero automático un mínimo de un (01) juego de manuales, los cuales serán entregados en CD y en un juego impreso, donde se detalle el mantenimiento, desmontaje, instalación, condiciones ambientales, la operación de los equipos y del software, los mismos que deberán contener metodología de ubicación y detección de fallas, sistemas, averías y software de control.			
9.2	Asimismo incluirá por cada cajero automático, lo siguiente: - Un (01) manual de comunicaciones. - Un (01) manual de conectividad y networking. - Un (01) manual de referencia del sistema o equivalente.			
9.3	Los manuales deberán contener las versiones más recientes y estar preferentemente en idioma castellano; caso contrario, en idioma inglés			
9.4	El postor internará una muestra completa de los manuales ofrecidos, en la Sección Soporte de Plataformas, Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Piso – San Isidro			
10	GARANTÍA			
10.1	Contra defectos de fabricación para el hardware y software ofrecido por el proveedor, o condiciones, requerimientos, insumos y características ocultas que impidan el correcto desempeño del cajero automático según los requerimientos técnicos contenidos en las Bases			

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	N° PÁGINA DE PROPUESTA INDICA CUMPLIMIENTO
10.2	Entrará en vigencia a partir de la fecha en que cada una de las unidades opere directamente en atención al público y tendrá una duración mínima de dos (2) años. Esta garantía deberá expresarse en años completos			
10.3	Debe cubrir el servicio de actualización y mantenimiento de todo el software residente en los cajeros automáticos, así como la actualización de la documentación respectiva			
10.4	El postor suministrará las actualizaciones del software en un plazo no mayor a 30 días de ser liberadas por el fabricante; con tal propósito, el proveedor deberá hacer que el fabricante notifique al Banco de estas liberaciones en el momento que ocurran			
10.5	El postor deberá comprometerse en absolver consultas relacionadas a reclamos por operaciones en cajeros automáticos, en un plazo no mayor de 48 horas de remitido el documento y de ser el caso, efectuar las correcciones respectivas en el hardware o software del cajero automático			
11	PLAZO DE ENTREGA			
11.1	Máximo de ciento veinte (120) días calendario y regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Este plazo de entrega deberá estar expresado en días			

ANEXO N° 02-C

En caso alguno de los postores no pueda integrarse con la versión NNM de HP Open View for SUN Solaris, con la que cuenta el Banco, deberá incluir en su propuesta el software, hardware y todos los servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta en producción de la versión superior de HP Open View for SUN Solaris con la cual se puede integrar. Esto no debe implicar ningún costo adicional para el Banco.

El servidor de NNM que monitorea la red de cajeros del Banco, soporta cualquier MIBs basado en SNMPv1 ó SNMPv2, si las MIBs de los cajeros corresponden a este estándar, deberá instalar las MIBs correspondientes en el NNM y realizar además la configuración y las pruebas de integración con el NNM hasta su integración final con el Patrol Enterprise Manager.

Si las MIBs son SNMPv3 entonces se requiere lo siguiente:

En el Servidor con Licencia NNM HPOpenView for SUN Solaris 6.41. (servidor que monitorea ATMs)

- 1. Upgrade del NNM: La versión HP OpenView Network Node Manager for SUN Solaris 6.41, debe ser actualizada a la versión HP OpenView Network Node Manager for SUN Solaris 7.51 Started Edition Ilimitado ó versión superior.*
 - *Licencia: T2652BA – HP NNM Enterprise 6.x Upgrade to Starter Edition Unlimited 7.51 for Solaris LTU.*
 - *Servicio: Actualización desde la versión 6.41 a la versión 7.51 Started Edition del Network Node Manager.*
- 2. Implantación del Modulo HP OpenView Network Node Manager SPI for SNMPv3.*
 - *Licencia: T3956AA HP NNM Smart Plug-ins for SNMPv3 software LTU.*
 - *Servicio: Instalación del Modulo HP NNM Smart Plug-ins for SNMPv3 software LTU.*
- 3. Servicio de instalación e integración de los MIBs SNMPv3, correspondientes de los dispositivos de cajeros, y realizar además la configuración y las pruebas de integración con el NNM hasta su integración final con el Patrol Enterprise Manager.*

En todos los casos deberá entregar un informe con la documentación detallada de la configuración e integración realizadas.

CAPITULO V

CUADRO DE CALIFICACION PARA LA ADQUISICION DE CAJEROS AUTOMATICOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
		Individual	Parcial	Total
1	Experiencia del postor en productos iguales o similares al ofertado. Experiencia del postor en productos iguales o similares al ofertado. Importe facturado y cancelado de soluciones iguales o similares vendidas a bancos del país o del extranjero; sustentado con copias de órdenes de compra y/o contratos (ambos con conformidad de culminación por parte de sus clientes) o con copias de facturas canceladas. Estos documentos sustentatorios deben ser emitidos desde el 01 de enero de 2003 hasta la fecha de presentación de las propuestas. El importe máximo total acumulado de estos documentos sustentatorios será de cinco (05) veces el valor referencial de esta adquisición.			5.000
2	Características del hardware			43.000
	2.1 Características del procesador		14.500	
	2.1.1 Velocidad	2.500		
	De 1.80 a 2.0 GHz 1.000			
	De 2.1 a 2.5 GHz 1.500			
	Más de 2.5 GHz 2.500			
	2.1.2 Memoria RAM	4.000		
	De 1 GB 0.000			
	De 2 GB a 3 GB 2.000			
	Más de 3 GB 4.000			
	2.1.3 Disco Duro GB	1.000		
	De 80 GB 0.000			
	De 81 GB a 120 GB 0.500			
	Más de 120 GB 1.000			
	2.1.3 Microprocesadores independientes para cada uno de los dispositivos de autoservicio, para el lector de tarjetas, dispensador de billetes	2.000		
	2.1.4 Tipo de procesador	5.000		
	Pentium IV 0.000			
	Pentium Dual Core 2.500			
	Core 2 duo..... 5.000			
	2.2 Características de la pantalla		1.500	
	2.2.1 Tamaño de la pantalla	1.500		
	LCD de 14 pulgadas a 14.99 pulgadas 0.500			
	LCD de 15 pulgadas a 15.99 pulgadas 1.000			
	LCD de 16 pulgadas a mas 1.500			
	2.3 Lectora de Tarjetas		3.000	
	2.3.1 Inhibidor de fraude en la boqueta de la lectora para combatir la modalidad de anti-fishing, antiskimming o donación.	2.500		
	2.3.2 Grabación de pistas de tarjetas 1, 2, 3	0.500		
	2.4 Impresora de recibos térmica		4.000	
	2.4.1 Calidad de impresión de recibos (dpi)	0.750		
	150 a 199 0.250			
	200 a 249 0.500			
	250 o mayor 0.750			
	2.4.2 Velocidad de impresión de recibos (mm/seg)	0.750		
	50 a 99.9 0.250			
	100 a 149.9 0.500			

	150 o mayor	0.750		
	2.4.3 Número de caracteres por línea de impresión de recibos			
	40 a 44	0.250		
	46 a 49	0.500		
	50 o mayor	0.750		0.750
	2.4.4 Número de recibos de 100 mm de alto que permite el rollo de papel			
	8000 a 8499	0.250		
	8500 a 8999	0.500		
	9000 o mayor	0.750		0.750
	2.4.5 Número de colores que puede imprimir:			
	1 color	0.000		
	2 colores	0.500		
	Más de 2 colores	1.000		1.000
	2.5 Caja fuerte y Componentes			
	2.5.1 Cantidad de billetes nuevos por hopper, cassette o caja de billetes (10, 20, 50, 100 nuevos soles y 20, 50 y 100 dólares americanos)			
	2500 – 2999	1.000		
	3000 – 3499	2.000		
	3500 o mayor	3.000		3.000
	2.5.2 Número máximo de billetes en rechazo y/o retraídos			
	400 a 599	1.000		
	600 a 799	2.000		
	800 o mayor	3.000		3.000
	2.5.3 Máxima velocidad de dispensaje de billetes (Bill/seg)			
	Menor de 6	1.000		
	6 a 8	2.000		
	Mayor de 8	3.000		3.000
	2.6 Mejoras tecnológicas			
	2.6.1 Capacidad para dispensar vouchers de otros servicios del Banco (tickets, boletos, etc)			
		0.500		
	2.6.2 Audio para multimedia (capacidad del cajero de orientar al Cliente cuando realiza sus transacciones)			
		0.500		
	2.6.3 Lector / Grabador de DVD			
		1.000		
	2.6.4 Capacidad del ATM para luego de efectuar un retiro de dinero verifique que no quedaron billetes sin censar o atascados en el mecanismo de transporte.			
		1.500		
	2.6.5 Dispensador con mejora electrónica para evitar fraude, de acuerdo al protocolo de pruebas.			
		2.000		
	2.6.6 Capacidad del manejo independiente del suministro de energía eléctrica entre los dispositivos y el procesador principal			
		1.000		
	2.6.7 Terminal del operador con pantalla gráfica en colores con ayuda multimedia			
		1.500		
	2.6.8 Capacidad de adicionar un segundo rollo de papel a la impresora de recibos			
		3.000		
3	Características del software			2.000
	3.1 Web Enable (capacidad de realizar transacciones vía web)			2.000
4	Seguridad			
	4.1 Estructura de la caja fuerte principal con elementos antivandálicos superior a lo establecido en la norma UL291.			3.000
	4.2 Encriptamiento de datos.			2.000
	4.3 Autenticidad del diario de auditoria (características de seguridad que ofrece el fabricante con el fin de preservar la integridad de la información que se encuentra en el diario de auditoria del cajero automático).			2.000
	4.4 Dispositivos de seguridad visibles deben estar protegidos.			2.000
	4.5 Reprogramación remota de otro algoritmo de encriptación.			2.000
	4.6 Administración remota de las claves encriptas.			2.000
5	Comunicaciones			
	5.1 Tipo de tarjeta de comunicación (Mb)			
	10/100	0.000		
	100/1000	1.000		1.000

6	Facilidad del Servicio			
	6.1 Independencia de acceso en área de servicio posterior.	1.000	3.000	
	6.2 Facilidad de carga.	1.000		
	6.3 Portabilidad.	1.000		
7	Capacitación oficial del producto			
	Dos grupos de tres personas	0.000	3.000	
	Dos grupos de cuatro personas	1.000		
	Dos grupos de cinco personas	2.000		
	Dos grupos de más de 5 personas	3.000		
8	Mantenimiento			
	8.1 Mantenimientos preventivos que el postor realizará al año. Menos de 4 1.000 4 a 5 2.000 Mas de 5 4.000	4.000	14.000	
	8.2 Tiempo promedio de atención a fallas en Lima. Mas de 2 horas 0.000 1 a 2 horas 2.000 Menos de 1 4.000	4.000		
	8.2 Tiempo promedio de atención a fallas en Provincia. Hasta 24 horas 0.000 Hasta 18 horas 2.000 Hasta 12 horas 4.000	4.000		
	8.3 Personal especializado en Software y Hardware, de la marca y modelos de cajeros ofertados, residente en el banco por un día a la semana (8 hr), para brindar apoyo al área usuaria en cuanto a las consultas y/o reclamos que se presenten en los ATMs durante el periodo de la garantía.	2.000		
9	Plazo de Entrega			
	9.1 Plazo de entrega en días calendario posteriores a la firma del contrato. 105 a 119 1.000 90 a 104..... 4.000 Menor a 90 8.000	8.000	8.000	
10	Plazo de Garantía			
	10.1 La garantía deberá expresarse en años completos. Se calificará de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla		8.000	
	2 años	0.000		
	3 años	4.000		
	4 años o mas	8.000		
PUNTAJE TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			100.000	

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0015-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0015-2008-BN**
Primera Convocatoria
Adquisición de Cajeros Automáticos

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N° y con número telefónico

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N.º 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"

PRIMERA CONVOCATORIA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-A

CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0015-2008-BN**
Primera Convocatoria
Adquisición de Cajeros Automáticos

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	ATMs (automated teller machines) o cajeros automáticos dispensadores de efectivo, sin módulo para depósitos. De este total, 100 cajeros deberán ser del tipo TTW (through the wall: diseñados y fabricados para ser empotrados a través de pared, esto es, el cuerpo del cajero automático debe quedar por detrás de la pared y por medio de una manga, la fascia del equipo estará ubicada por delante de la pared. Sólo se aceptarán cajeros con acceso, mantenimiento y alimentación posterior) y 50 ATMs del tipo Pedestal (Front Load).	150

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-B

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

PROTOCOLO DE PRUEBAS

<u>I. PRUEBAS ELIMINATORIAS</u>		
1	<u>LECTOR DE TARJETAS</u>	
1.1	Consulta de saldos con 60 tarjetas usadas	Deben ser leída la pista 2 de 30 tarjetas como mínimo
1.2	Simular corte de energía en transacción de consulta	Debe devolver tarjeta al cliente
1.3	Probar limpiar área de transporte	Debe poder limpiarse o extraerse elementos extraños
1.4	Probar distancia de retorno de tarjeta	Mínimo disponible para ser tomado por el usuario: 1.50 cm.
1.5	Probar lectura de pistas 1,2 y 3	El postor proporcionara todas las herramientas necesarias para demostrar esta característica.
1.6	Probar lectura y grabación de tarjetas Inteligentes	El postor proporcionara todas las herramientas necesarias para demostrar esta característica.
1.7	Probar lectura de tarjetas magnéticas de Alta Coercitividad HiCO	El postor proporcionara todas las herramientas necesarias para demostrar esta característica.
2	<u>PANTALLA CLIENTE</u>	
2.1	Probar regular brillo	Debe tener la facilidad de regular brillo
2.2	Probar hermetismo	Debe permitir solo un ingreso mínimo de polvo que no impida la visualización de la pantalla
3	<u>PANTALLA DEL OPERADOR</u>	
3.1	Probar funciones básicas	Debe permitir borrado de contadores, ingreso de montos de abastecimiento, verificación de las cantidades por Hoppers, verificación de errores y cantidad de tarjetas retenidas
4	<u>IMPRESORA DE RECIBOS</u>	
4.1	Probar capacidad gráfica	Debe mostrar un gráfico
4.2	Probar señal de término de papel	Debe enviar un mensaje al Host
4.3	Probar señal de papel próximo a acabarse	Debe enviar un mensaje al Host
5	<u>DISPENSADOR DE BILLETES</u>	
5.1	Probar control de número máximo de billetes	Debe poder controlarse el número máximo de billetes dispensados
5.2	Originar pérdida de fluido eléctrico al momento de dispensar	Debe retener el dinero al regresar el fluido eléctrico
5.3	Simular retención de dinero hasta copar hopper de rechazos	Deberá permitir retener 300 billetes mínimo
6	<u>TECLADO</u>	
6.1	Probar cierto derrame de líquido	Debe permitir solo el ingreso de una cantidad mínima de líquido (limpieza) y que este no impida el funcionamiento del teclado.
7	<u>DIARIO DE AUDITORIA</u>	
7.1	Verificar situación de contadores	Debe tener facilidad para visualizar contadores
7.2	Probar facilidad de sacar copia en CD y en USB	Debe cumplir la facilidad de sacar journal electrónico en CD y USB

8	<u>SEGURIDAD</u>	
8.1	Probar sensores de vibración	Debe enviar un mensaje a Host ante simulación de vibración
8.3	Probar sensores de bóveda abierta	Debe enviar una señal a Host cuando se abra la puerta de bóveda
9	<u>FACILIDAD DE SERVICIO</u>	
9.1	Probar cuadro de efectivo	Se efectuará un arqueo y deberá cuadrar los contadores con el físico encontrado deduciéndose los retiros
10	<u>COMUNICACIONES</u>	
10.1	Probar que no requiere reset del ATM cuando se pierde el enlace	Se deberá ocasionar una pérdida de comunicación, el cajero debe ponerse en servicio cuando se restablezca la comunicación.
II. PRUEBAS NO ELIMINATORIAS		
11	<u>LECTOR DE TARJETAS</u>	
11.1	Inducir captura de tarjetas hasta el máximo soportado	
11.2	Simular corte de comunicación en transacción de consulta	
11.3	Posibilidad de cambio del led señalizador para el cliente	
11.4	Probar la seguridad del tope con anclaje para ubicación segura	
11.5	Probar facilidad de limpiar cabezal de lectora con tarjeta c/s barra magnética tipo clean card	
11.6	Probar compuerta de seguridad en ranura de ingreso de tarjetas, en caso de lectora mal anclada.	
11.7	Probar retirar totalmente el módulo lector	
11.8	Probar manipular engranajes y fajas para recuperar tarjeta	
11.9	Simular un loop Libanes	
11.10	Probar /Evaluar potencia de motor	
11.11	Probar retención de tarjetas olvidadas	
11.12	Grabación de pistas 1,2 y 3	
11.13	Probar Led indicador de estado del dispositivo	
12	<u>PANTALLA CLIENTE</u>	
12.1	Realizar ralladuras	
12.2	Golpear la pantalla	
12.3	Probar regular contraste	
12.4	Probar limpiar área interna de pantalla	
12.5	Probar retirar la pantalla y colocarla nuevamente	
12.6	Probar tope con anclaje para ubicación segura	
12.7	Probar posibilidad de cambio de resolución.	
12.8	Probar presentación de imágenes y videos de alta calidad (El postor proporcionará el video)	
12.9	Probar sensor de estado y ambiente	
12.10	Probar filtro de seguridad para el cliente.	
13	<u>IMPRESORA DE RECIBOS TÉRMICA</u>	
13.1	Probar tamaño de bobina	
13.2	Probar Nivelar el enrollado	
13.3	Probar Cambio de rollos	
13.4	Probar aceptación de rollo de recibos de 100 mm	
13.5	Probar retirar y colocar papel	
13.6	Probar tipo de impresora (térmica)	
13.7	Probar rieles para retirar la impresora	
13.8	Probar acumulación de residuos	
13.9	Probar Calidad de impresión (DPI)	
13.10	Velocidad de Impresión (mm/s)	
13.11	Caracteres por línea (El postor proporcionará el archivo de aproximadamente 50 líneas)	
13.12	Sensores de estado y diagnostico	
14	<u>DISPENSADOR DE BILLETES</u>	
14.1	Probar volumen máximo de billetes a dispensar	

14.2	Probar funcionamiento del dispensador
14.3	Originar pérdida de comunicación al momento de dispensar
14.4	Tomar parcialmente los billetes dispensados
14.5	Probar posibilidad de precintar hoppers
14.6	Probar llaves en hoppers
14.7	Probar mecanismo de ajuste físico de billetes
14.8	Probar efectuar retiros hasta agotar un hopper (billetes óptimos)
14.9	Probar efectuar retiros hasta agotar un hopper (billetes deteriorados)
14.10	Probar facilidad para detectar billetes atascados
14.11	Probar dispensaje con diversas calidades de billetes
14.12	Retracción de billetes olvidados por el cliente
14.13	Probar Cajas Adicionales de Billetes
14.14	Probar la cantidad de Billetes nuevos (10,20,50,100 N. Solesy 20, 50 y 100 dólares americanos) que es soportada por el hopper
14.15	Probar modalidad de envío de billetes a rechazo(bloque/ billete).
14.16	Probar el número Máximo de billetes por transacción
14.17	Velocidad de dispensaje de billetes (billetes por segundo)
14.18	Pruebas de dispensador con mejora electrónica para evitar fraude
15	<u>TECLADO</u>
15.1	Efectuar golpes
15.2	Realizar ralladuras
15.3	Probar audio/sonido en consultas para operaciones de personas invidentes
15.4	Verificar en teclado ayuda táctil para personas invidentes
16	<u>AUTODIAGNÓSTICO DE FALLAS</u>
16.1	Probar tiempo que toma el diagnóstico/facilidades/nivel de detalle/otros
16.2	Software especializado para diagnostico remoto
17	<u>OTRAS FACILIDADES</u>
17.1	Probar la característica de Hot Swapping
17.2	Probar la pantalla grafica de alta resolución para el operador
17.3	Probar la Impresión de código de barras (El postor proporcionará el archivo a imprimir)
17.4	Probar Capacidad para dispensar Boucher de Tasas del banco, otros pagos al Banco.
17.5	Probar características WEB ENABLE.
18	<u>DIARIO DE AUDITORIA</u>
18.1	Realizar retiro, simular corte de energía y verificar contadores
18.2	Probar transferencia del log electrónico por el enlace de comunicaciones
18.3	Probar número máximo de columnas en la data almacenada
18.4	Probar capacidad de manipuleo de la información almacenada (grafica o texto)
18.5	Probar configuración de borrado automático (fecha, tamaño, etc)
19	<u>SEGURIDAD</u>
19.1	Probar seguros automáticos en hoppers
19.2	Probar sensores térmicos
19.3	Probar sensores de puerta de operador abierta
19.4	Verificar número de llaves
19.5	Probar fuente de calor interna (El postor demostrará la activación de la alarma)
19.6	Probar sensores de movimiento (El postor demostrará la activación de la alarma)
20	<u>FACILIDAD DE SERVICIO</u>
20.1	Probar facilidad de carga y descarga de dispensadores (tiempo)
20.2	Probar facilidad de manipuleo de hoppers
20.3	Probar protección de circuitos
20.4	Probar ergonomía
21	<u>CONDICIONES AMBIENTALES</u>
21.1	Probar filtros de polvo en ventiladores (El postor demostrará)
21.2	Probar filtros de polvo en orificios (El postor demostrará)
21.3	Simulación de cierto ingreso de polvo por diferentes orificios
21.4	Protección de conectores de comunicación o energía, contra golpes o líquidos (parte externa)

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE CAJEROS** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar la solución ofertada en un plazo de (en números y letras) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA

Señores
Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar una garantía como sigue:

- Contra defectos de fabricación para el hardware y software ofrecido, o condiciones, requerimientos, insumos y características ocultas que impidan el correcto desempeño del cajero automático según los requerimientos técnicos contenidos en las Bases
- Entrará en vigencia a partir de la fecha en que cada una de las unidades opere directamente en atención al público y tendrá una duración de (en números y letras) años. Esta garantía deberá expresarse en años completos
- Servicio de actualización y mantenimiento de todo el software residente en los cajeros automáticos, así como la actualización de la documentación respectiva
- Suministro de las actualizaciones del software en un plazo no mayor a 30 días de ser liberadas por el fabricante; con tal propósito, el proveedor deberá hacer que el fabricante notifique al Banco de estas liberaciones en el momento que ocurran
- Compromiso en absolver consultas relacionadas a reclamos por operaciones en cajeros automáticos, en un plazo no mayor de 48 horas de remitido el documento y de ser el caso, efectuar las correcciones respectivas en el hardware o software del cajero automático

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

CARTA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

Señores
Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar el servicio de capacitación de los bienes como sigue:

Las fechas y horas de realización de la capacitación serán establecidas por el Banco, para lo cual deberá notificar con una semana de anticipación las fechas escogidas. Esta capacitación podrá realizarse fuera de horario de oficina e inclusive días sábados

Dos niveles:

- El primer nivel estará referido al aspecto operativo y configuración básica de los cajeros automáticos – Nivel Operador. Deberá tener una duración de (en números y letras) horas (de 60 minutos c/u) por grupo, para grupos de .. (en números y letras) personas como mínimo y por un total de 2 grupos
- El segundo nivel estará referido a la administración y configuración del hardware, software base y software aplicativo de los cajeros automáticos. Deberá tener una duración de(en números y letras) horas (de 60 minutos c/u) por grupo, para grupos de ... (en números y letras) personas, y por un total de 2 grupos

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser dictada en las instalaciones del proveedor y debe contar con todas las condiciones necesarias para un óptimo aprendizaje
- Las personas que dictarán la capacitación deben ser instructores certificados por el fabricante, de amplia experiencia y reconocido prestigio. Debe adjuntar a la propuesta, el curriculum y copia de certificación de instructor otorgado por el fabricante
- El proveedor debe adjuntar a la propuesta, el syllabus de cada curso, detallando los temas a ser dictados y la cantidad de horas por cada tema
- El material educativo del curso debe entregarse a cada participante en forma impresa y en formato digital

Capacitación Oficial:

- Deberá ser dictada en el Centro Oficial de Entrenamiento para el Software y Hardware del cajero ofrecido
- Deberán adjuntar el Syllabus detallado del curso
- Deberá ser dictado a 2 grupos, en fechas distintas, con un mínimo de ...(en números y letras) personas por cada grupo
- Se deberán incluir los exámenes de certificación correspondientes y todos los gastos que se requieran para que el personal del Banco pueda recibir esta capacitación.

La capacitación deberá estar disponible para ser utilizada por el Banco a partir de los 45 días posteriores a la firma del contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 09

CARTA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

Señores
Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar el servicio de mantenimiento como sigue:

- Garantizar el mantenimiento preventivo .. (en números y letras) veces al año.
- Tiempo promedio de atención de una falla: en Lima .. (en números y letras) horas.
- Tiempo promedio de atención de una falla: en provincias de no más de ... (en números y letras) horas .

Debe incluir el modelo de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes ofertados, mano de obra y repuestos, indicando costos y el cronograma respectivo (para el mantenimiento preventivo). Este modelo de contrato servirá de base al vencimiento de la garantía y se contrate el mantenimiento

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 10

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2003 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso f) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

ÍTEM 1:

N°	Descripción de bienes vendidos	Nombre del Cliente	N° de Comprobantes de pago	Importe Total S/. (Inc. IGV)	Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)	Periodo
1						2003 ... 2008
2						2003 ... 2008
3						2003 ... 2008

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 11

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
1	150	ATMs (automated teller machines) o cajeros automáticos dispensadores de efectivo, sin módulo para depósitos. De este total, 100 cajeros deberán ser del tipo TTW (through the wall: diseñados y fabricados para ser empotrados a través de pared, esto es, el cuerpo del cajero automático debe quedar por detrás de la pared y por medio de una manga, la fascia del equipo estará ubicada por delante de la pared. Sólo se aceptarán cajeros con acceso, mantenimiento y alimentación posterior) y 50 ATMs del tipo Pedestal (Front Load).	
		TOTAL S/.	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 12

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará "EL BANCO"; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015-2008-BN – Primera Convocatoria, para la adquisición de Adquisición de Cajeros Automáticos a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la Adquisición de Cajeros Automáticos.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato por los bienes adjudicados, según propuesta por EL CONTRATISTA en su "Carta Propuesta Económica" a todo costo, incluido IGV., es:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el Departamento de Informática es responsable de dar la conformidad de la prestación, debiendo hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes será de(..) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Los bienes, se internarán en la Sección Economato de EL BANCO, sito en el Jr. Antonio Elizalde N° 495 – Lima (Alt. Cdra. 8 Av. Argentina).

Igualmente, se internarán los bienes que a continuación se detallan:

Accesorios:

Descripción	Item 1
Cajas de Billetes (no comprende hoppers de rechazos)	25
Vidrio Protector de Pantalla	20
Kits de Limpieza, que incluye:	50

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL BANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de aceptación de la solución propuesta objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Adelanto: S/....., de ser el caso.
- Prestaciones Accesorias: S/....., Carta Fianza bancaria N°, equivalente al diez por ciento (10%) del importe de S/....., correspondiente al valor de las prestaciones accesorias, según la estructura de costos presentada por EL CONTRATISTA a la suscripción del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 012-2002-CONSUCODE/PRE., extendida por el Banco, vigente hasta el

Estas garantías son otorgadas por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y de adelanto, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

La garantía por prestaciones accesorias, deberá renovarse antes de la fecha de su vencimiento y encontrarse vigente hasta el cumplimiento total del servicio de mantenimiento y soporte técnico durante el periodo de garantía de los equipos materia del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL BANCO está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, adelanto y por prestaciones accesorias (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla (s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de

Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Recibidos los bienes por la Sección Económico, el Departamento de Informática verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen necesarias. El Departamento de Informática elaborará y suscribirá el Acta de conformidad de aceptación de los bienes ofertados.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, EL BANCO considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de aceptación, EL BANCO procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EL BANCO no enerva su derecho a redamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL BANCO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- **Otorgar una garantía:**

- Contra defectos de fabricación para el hardware y software ofrecido, o condiciones, requerimientos, insumos y características ocultas que impidan el correcto desempeño del cajero automático según los requerimientos técnicos contenidos en las Bases
- Entrará en vigencia a partir de la fecha en que cada una de las unidades opere directamente en atención al público y tendrá una duración de (en números y letras) años. Esta garantía deberá expresarse en años completos
- Servicio de actualización y mantenimiento de todo el software residente en los cajeros automáticos, así como la actualización de la documentación respectiva
- Suministro de las actualizaciones del software en un plazo no mayor a 30 días de ser liberadas por el fabricante; con tal propósito, el proveedor deberá hacer que el fabricante notifique al Banco de estas liberaciones en el momento que ocurran
- Compromiso en absolver consultas relacionadas a reclamos por operaciones en cajeros automáticos, en un plazo no mayor de 48 horas de remitido el documento y de ser el caso, efectuar las correcciones respectivas en el hardware o software del cajero automático

- **Otorgar mantenimiento:**

- Garantizar el mantenimiento preventivo .. (en números y letras) veces al año.
- Tiempo promedio de atención de una falla: en Lima .. (en números y letras) horas.
- Tiempo promedio de atención de una falla: en provincias de no más de ... (en números y letras) horas .

- **Otorgar Capacitación:**

Las fechas y horas de realización de la capacitación serán establecidas por el Banco, para lo cual deberá notificar con una semana de anticipación las fechas escogidas. Esta capacitación podrá realizarse fuera de horario de oficina e inclusive días sábados

Dos niveles:

- El primer nivel estará referido al aspecto operativo y configuración básica de los cajeros automáticos – Nivel Operador. Deberá tener una duración de (en números y letras) horas (de 60 minutos c/u) por grupo, para grupos de .. (en números y letras) personas como mínimo y por un total de 2 grupos
- El segundo nivel estará referido a la administración y configuración del hardware, software base y software aplicativo de los cajeros automáticos. Deberá tener una duración de(en números y letras) horas (de 60 minutos c/u) por grupo, para grupos de ... (en números y letras) personas, y por un total de 2 grupos

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser dictada en las instalaciones del proveedor y debe contar con todas las condiciones necesarias para un óptimo aprendizaje
- Las personas que dictarán la capacitación deben ser instructores certificados por el fabricante, de amplia experiencia y reconocido prestigio. Debe adjuntar a la propuesta, el currículum y copia de certificación de instructor otorgado por el fabricante
- El proveedor debe adjuntar a la propuesta, el syllabus de cada curso, detallando los temas a ser dictados y la cantidad de horas por cada tema

- El material educativo del curso debe entregarse a cada participante en forma impresa y en formato digital

Capacitación Oficial:

- Deberá ser dictada en el Centro Oficial de Entrenamiento para el Software y Hardware del cajero ofrecido
- Deberán adjuntar el Syllabus detallado del curso
- Deberá ser dictado a 2 grupos, en fechas distintas, con un mínimo de ..(en números y letras) personas por cada grupo
- Se deberán incluir los exámenes de certificación correspondientes y todos los gastos que se requieran para que el personal del Banco pueda recibir esta capacitación.

La capacitación deberá estar disponible para ser utilizada por el Banco a partir de los 45 días posteriores a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda expresamente convenido que corresponden a EL BANCO de manera exclusiva los derechos de autor y propiedad intelectual y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre los modelos, informes, reportes, obras y en general, todo documento que EL CONTRATISTA elabore bajo las estipulaciones y en cumplimiento del presente contrato, sin necesidad de contraprestación adicional alguna por parte de EL BANCO, por lo que EL CONTRATISTA no podrá utilizarlos directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros.

La estipulación contenida en el anterior párrafo, de ser el caso, será también aplicable a los programas de cómputo, incluyendo los correspondientes programas fuentes, documentos de análisis de sistemas y otros resultados desarrollados en el marco de este contrato.

De otro lado queda establecido que los derechos de autor y propiedad intelectual que le correspondan a EL BANCO, no alcanza al producto base de EL CONTRATISTA puesto que éste ha sido desarrollado fuera del marco de este contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Como parte del proyecto EL CONTRATISTA, tomará conocimiento de la información de EL BANCO. Esta información es reservada, por lo tanto EL CONTRATISTA y todo su personal, mantendrá la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto, y se hace extensivo al personal de EL CONTRATISTA aún cuando hallan dejado de tener vínculo laboral con EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los

que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280° del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al.....

"EL BANCO"

"EL CONTRATISTA"